JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. Nit. 8600029964 contra CARLOS ALBERTO GARCIA PULIDO C.C. 14135423 Radicación: 41001-40-22-007-2013-00785 -00.

Transcurrido en silencio el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y estando ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la misma.

De otro lado, se dispone la cancelación y pago a la parte ejecutante de los dineros obrantes en el expediente por vía de títulos judiciales, previa solicitud en tal sentido y obviamente hasta la concurrencia del valor del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B